DICTAMEN D.A.J. N° 961 del 07 de junio de 2019

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO N° 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4Ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 364906.-DAJ N°: 2614/2019. CEO N° 495/2019.**

COORDINACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓNDE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo a los 04 días del mes de junio del 2019 en el salón actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en las calles Oliva y Alberdi, en el cual se dejó constancia de cuanto sigue:

1. "...El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

a) Los representantes de las empresas, T&C SA. y CONCRET MIX SA. manifiestan que la empresa LOS TRIGALES SA con relación a su equipo de planta asfáltica no presentan factura ni despacho para demostrar que son propietarios de los mismos, del mismo modo la empresa T&C SA. expresa que la empresa CONSTRUCTOR ISACIO VALLEJOS en su certificado de origen solo presenta que se encuentra en trámite.
b) La representante de la empresa LOS TRIGALES SA., en contestación a las observaciones, manifiesta que han presentado el certificado de venta del fabricante del equipo Planta Asfáltica y cualquier otro documento respaldatorio de la venta será presentado al comité evaluador ante su solicitud..."

Se informa que las observaciones asentadas en el acto recepción y apertura de sobres serán analizadas y contestadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO N° 495/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al llamado de referencia se solicita a acudir a la oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas:

1. **BENITO ROGGIO & HIJOS SA**
2. **TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA**
3. **LOS TRIGALES SA**
4. **COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS SA**
5. **CONSORCIO NATALIO** (CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI – CALDETEC INGENIERIA SRL)
6. **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS** (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA – EDB CONSTRUCCIONES)
7. **CONSORCIO ITAPUA** (ING. CARLOS GUEYRAUD – ING. JUAN NERI GAMARRA – ING. RICARDO LEVY CONSTRRUCCIONES)
8. **T&C SA**
9. **CONSORCIO BTR** (B&B SA – TR CONSRUCCIONES SA)
10. **M.M. SA**
11. **EDIVI SA EMPRESA CONSTRUCTORA**
12. **CONSORCIO DEL SUR** (CDD CONSTRUCCIONES SA - VIAL SUR SA)
13. **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA**
14. **TOCSA SA**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

15. **DC INGENIERIA SA**
16. **CONSORCIO SAN ROQUE** (COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA – TECSUL SAE)
17. **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO**
18. **CONSTRUCTORA ACARAY SA**
19. **CONCRET MIX SA**
20. **CONSTRUPAR SA**

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento De Ofertas presentadas por los oferentes, observando que la Garantía presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS,** integrado por (CONSTRUCTORA ASUNCION SA – EDB CONSTRUCCIONES), **NO CUMPLE,** con las IAO del PBC**,** conforme se deduce de las argumentaciones que a continuación se traen a colación:

En primer término, analizamos las **Pólizas Nº 15080041166, Nº 1508004167, Nº1508004168** de la aseguradora FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentada por el oferente.

En el primer apartado se observa que figura como Asegurado el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y figura como Tomador el CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS, tal como se observa más abajo:

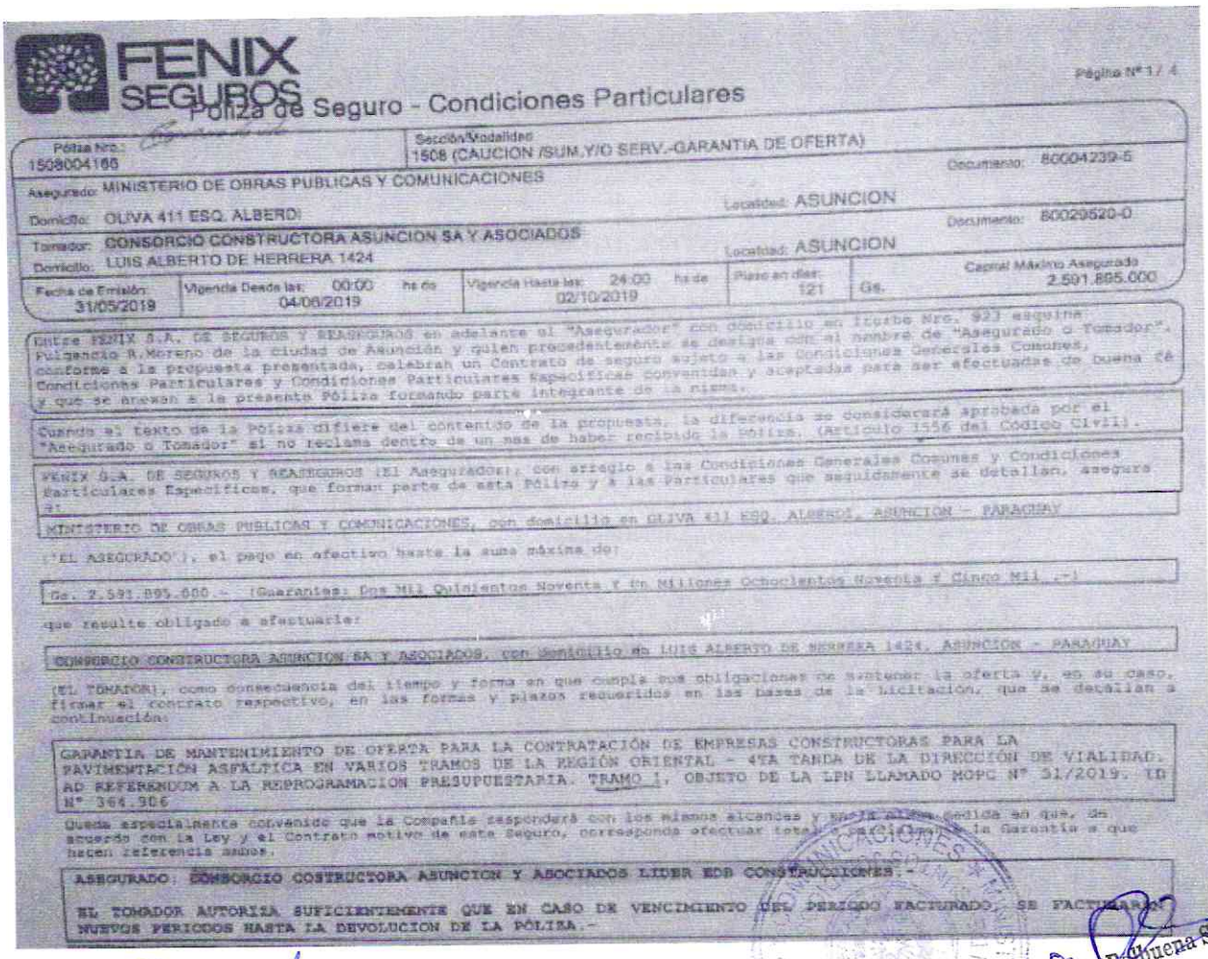

FENIX SEGUROS

Página Nº 1 / 4

Poliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1508004166

Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)

Documento: 80004239-5

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI

Localidad: ASUNCION

Documento: 80029520-0

Tomador: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS

Domicilio: LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424

Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Gs.	Capital Máximo Asegurado
31/05/2019	00:00 04/06/2019		24:00 02/10/2019		121		2.591.895.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 921 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Artículo 1556 del Codigo Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.591.895.000.- (Guaraníes: Dos Mil Quinientos Noventa y Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS, con Domicilio en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de sostener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación; que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. TRAMO I, OBJETO DE LA LPN LLAMADO MOPC Nº 51/2019. ID Nº 364.906

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia antes.

ASEGURADO: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS LIDER EDB CONSTRUCCIONES.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Folio: 143
ciento cuarenta y tres

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1 / 4

Póliza Nro.: 1506004167	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)				
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES				Documento:	80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI			Localidad: ASUNCION		
Tomador: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS				Documento:	80029520-0
Domicilio: LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión: 31/05/2019	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 04/06/2019	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 02/10/2019	Plazo en días: 121	Gs.	Capital Máximo Asegurado 1.820.700.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.820.700.000.- (Guaraníes: Un Mil Ochocientos Veinte Millones Setecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS, con domicilio en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.TRAMO 2, OBJETO DE LA LPN LLAMADO MOPC Nº 51/2019. ID Nº 364.906

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

ASEGURADO: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS LIDER EDB CONSTRUCCIONES.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Folio: 145
ciento cuarenta y cinco

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1 / 4

Póliza Nro.: 1505004168	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)				
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES				Documento:	80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI			Localidad: ASUNCION		
Tomador: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS				Documento:	80029520-0
Domicilio: LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión: 31/05/2019	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 04/06/2019	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 02/10/2019	Plazo en días: 121	Gs.	Capital Máximo Asegurado 3.919.500.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.919.500.000.- (Guaraníes: Tres Mil Novecientos Diecinueve Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS, con domicilio en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1424, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.- TRAMO 3, OBJETO DE LA LPN LLAMADO MOPC Nº 51/2019. ID Nº 364.906

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

ASEGURADO: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS LIDER EDB CONSTRUCCIONES.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Balbuena Soto
Directora
...ción de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

A simple vista estamos ante dos situaciones distintas dentro de lo analizado en la póliza respectiva.

En este sentido, ante el primer supuesto hacemos mención a lo determinado por las IAO (Instrucciones A los Oferentes) del Pliego de Bases y Condiciones en la cláusula 18. que enuncia cuanto sigue*: "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA,* y la subcláusula ***18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.*** Y en cuanto a la forma de presentación de la misma en el inciso (d) formula que ***"El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro".***

Siguiendo el análisis, el enunciado es claro al determinar que en los casos de presentación de garantías en forma de póliza la misma debe estar emitida a nombre de cualquiera de los integrantes del consorcio, excluyendo de esta forma a cualquier otro tomador distinto a las partes que la integran; y como pudo observarse más arriba en las pólizas presentadas por el oferente, en las mismas se expresa que el TOMADOR es el CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS con RUC 80029520-0, sin que sea aclarado en parte alguna de la póliza los integrantes que la conforman, ***incumpliendo*** de esta forma la disposición del Pliego de Bases donde señala, que en los casos de consorcios la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza) debe estar emitida a nombre de cualquiera de los integrantes del consorcio; en este caso los integrantes son la empresa **"CONSTRUCTORA ASUNCION SA"** y la empresa Unipersonal **"EDB CONSTRUCCIONES"** de Enrique Díaz Benza, debiendo la Póliza estar tomada por cualquiera de las dos empresas y no a nombre del CONSORCIO tal como fue emitida en el caso que nos ocupa.

Lo requerido en el párrafo anterior, es a los efectos de comprometer a las firmas que efectivamente son las que participan de este proceso licitatorio, dado que, según nuestra legislación nacional[1] la figura del CONSORCIO como persona jurídica distinta de las firmas que lo integran no existe en nuestro ordenamiento.

En ese entendimiento, presentar una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, instrumentada mediante Pólizas de Caución a nombre de un CONSORCIO limita sustancialmente los derechos de esta Convocante teniendo en cuenta que el CONSORCIO como figura jurídica no puede ser sujeto de los derechos y obligaciones emergentes para este llamado, de esta manera las firmas participantes están limitando las obligaciones que deben asumir como empresas asociadas para este proceso licitatorio.

Siguiendo el análisis de la figura del consorcio conviene traer a colación lo señalado por el siguiente autor: **"El consorcio no es una persona jurídica sino una asociación de empresas que conjugan recursos humanos, técnicos y materiales para la ejecución del objeto a ser licitado. Tiene lugar cuando el tamaño, complejidad o costo del emprendimiento es superior o sería dificultoso para las personas consideradas por separado"**[2]. De esta manera, al no ser el CONSORCIO una persona jurídica distinta de las firmas que lo integran, sino una asociación de empresas, mal podría esta Cartera de Estado aceptar una Garantía de Mantenimiento de oferta en estos términos.

---

[1]Código Civil, Artículo 91. Son personas jurídicas:
a) el Estado;
b) las Municipalidades;
c) la Iglesia Católica;
d) los entes autárquicos, autónomos y los de economía mixta y demás entes de Derecho Público, que, conforme con la respectiva legislación, sean capaces de adquirir bienes y obligarse;
e) las universidades;
f) las asociaciones que tengan por objeto el bien común;
g) las asociaciones inscriptas con capacidad restringida;
h) las fundaciones;
i) las sociedades anónimas y las cooperativas; y
j) las demás sociedades reguladas en el Libro II de este Código.
Ley 2051/03, **Artículo 25.- OFERENTES EN CONSORCIO**
En los procedimientos de contratación podrán participar oferentes en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente.

[2] BANDEIRA DE MELLO, Celso Antonio. Curso de Derecho Administrativo. México DF, Porrúa, 2006, 1ª ed., p. 521 (traducción de LABRAÑA PARRA, Valeria Esfefanía, de la 17ª ed. en portugués, 2004).-

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

En el segundo supuesto al seguir analizando las pólizas presentadas por el oferente se observa en uno de los apartados (primera parte) que el ASEGURADO es el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** y en el apartado siguiente expresa que el ASEGURADO es **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS LIDER EDB CONSTRUCCIONES,** de esta forma existe una contradicción en la determinación del beneficiario y obligado resultante de los derechos y las obligaciones asumidas en las pólizas.

En este sentido, resulta imposible determinar al beneficiario (asegurado) de la misma y que en este caso debe ser indefectiblemente el MOPC.

A fin de aclarar los conceptos, se considera oportuno traer a colación el siguiente concepto: **Tomador del seguro**: *...persona física o jurídica, que contrata el seguro, es decir, a nombre de quién figura la póliza y quién paga la prima.* En este caso debía ser **"CONSTRUCTORA ASUNCION SA"** o **"EDB CONSTRUCCIONES"** y no el CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS.

El asegurado: *"...es la persona a quien protege y beneficiario del seguro..."* en este caso debía ser el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

En este punto corresponde hacer mención que no se trata de cualquier indeterminación, sino de la situación de quién tendría la responsabilidad del pago y de quien sería el beneficiario en caso del incumpliendo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituyéndose, por ende, dicha contradicción en una desviación significativa, dado que, deja en un escenario de incertidumbre la identificación del obligado y del beneficiario al cumplimiento del pago a la Convocante en caso de verificarse alguno de los supuestos de ejecución.

En ese entendimiento, el error u omisión verificado limita sustancialmente, resultando incompatible con los Documentos de la licitación, los derechos de esta Cartera de Estado con respecto a la obligación que el oferente citado al presentar la Garantías Mantenimiento de Oferta deficiente y que no se ajusta sustancialmente a lo solicitado por el PBC.

Las dos deficiencias contratadas en la póliza no son susceptibles de ser rectificadas, por tratarse de un documento sustancial que debe indefectiblemente estar de acuerdo a lo señalado por la IAO 18.1 (b), en el momento de presentación de las ofertas.

En el mismo sentido, es necesario recordar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, hace a la seriedad de la oferta y su principal función es que el oferente mantenga vigente su oferta tal cual presentada, por el tiempo establecido en el llamado y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado[3], y el objeto de la póliza de seguro conforme a la CLÁUSULA 1 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS de la póliza es que *"por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el tomador, el asegurador garantiza al asegurado el pago en efectivo que debe recibir del tomador por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación efectuada por el asegurado y que se especifican en condiciones particulares....."*

Del mismo modo, las situaciones analizadas afectan la seriedad de la oferta al crear con la errónea asignación del TOMADOR y el ASEGURADO una circunstancia de indeterminación del obligado y del beneficiario que en el Llamado que nos ocupa esta Cartera de Estado no puede asumir.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado indica con claridad en la *Sección Instrucciones a los Oferentes* en las siguientes cláusulas:

18.3 "Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por ***incumplimiento".***

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance,

[3] Guia de Gestion de Garantias en las Contrataciones Públicas de la DNCP, pagina 7

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.***

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por la Convocante *y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.*

De todas las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones citadas se puede colegir que tanto la consignación errónea acerca del tomador y asegurado afecta la sustancialidad de la Garantía De Mantenimiento de Oferta para asegurar la seriedad de la oferta presentada por el oferente y la imposibilidad de subsanar los defectos que contenga la misma.

Como último punto y no menos importante es oportuno mencionar que el tomador de las Pólizas CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS con RUC Nº 80029520-0, no aclara en parte alguna de la póliza quienes son los integrantes del mismo. Habiéndose consignado un RUC identificador para el Tomador, se procede a verificar su correspondencia en el SIPE, lo cual da como resultado que efectivamente el RUC 80029520-0 pertenece a un consorcio denominado CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS, el cual fue integrado por las firmas CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA, en el año 2005 mediante escritura pública Nº 75 de fecha 19 de agosto de 2005, pasada por ante el escribano José Javier Ramírez Otaño y por la cual se constituyó el consorcio con el fin de llevar adelante una adjudicación realizada a su favor en el llamado Nº 1/2005 convocado por la SET AMA, vale decir que se consigna como tomador a dicho consorcio que no es nuestro oferente en el llamado de la referencia, pues el consorcio hoy oferente presenta para realizar su oferta un convenio por el cual las empresas CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA, acuerdan que en caso de ser adjudicadas en el presente llamado 51/2019 convocado por el MOPC, integraran un consorcio conforme a las cláusulas que allí establecen, todo lo cual consta en la escritura Nº 1O de fecha 3 de junio de 2019. pasada también por ante el escribano Ramírez Otaño.

De todo lo anterior, analizado además a la luz de las exigencias del PBC que expresan: *El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran*, tenemos que no podemos considerar válida la garantía, pues está dada a nombre de un consorcio que ya existe (con lo cual hubiéremos podido obviar la consignación de los integrantes), pero cuyo objeto y constitución nada tienen que ver con el presente llamado y que además en esta licitación solo ha sido presentada una intención de consorcio y en la garantía no se mencionan a los integrantes del mismo (lo cual contraria lo dispuesto en el PBC) y comprometiéndose el asegurador a pagar una indemnización en caso de que el tomador resulte obligado, pero el tomador consignado, tal cual se expuso, no coincide con el oferente, pues, se consigna a un consorcio ya constituido y se presenta un acuerdo de constitución a futuro, por lo que independientemente de que podamos saber que los integrantes son los mismos, la aseguradora podría en caso de necesidad de ejecución negarse a pagar y tratándose de un documento sustancial, la garantía de mantenimiento de oferta no puede ser subsanada y debe bastarse a sí misma desde del inicio, razón por la que se considera insuficiente y no válida.

Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente esta dependencia considera que la oferta presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA Y ASOCIADOS** integrado por (CONSTRUCTORA ASUNCION SA – EDB CONSTRUCCIONES) no se ajusta a los requerimientos del PBC, por tanto, se sugiere **rechazar** la oferta presentada.

Del mismo modo, es oportuno señalar que la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS (C.I.V.S.A.) presenta la Póliza de Mantenimiento de Oferta Nº 007.1501.028656/000, cuyo beneficiario/asegurado es la

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Dirección Nacional de Aduanas en caso de verificarse algunas de las causales establecidas en la legislación aplicable conforme se desprende de la siguiente imagen que se trae a colación:

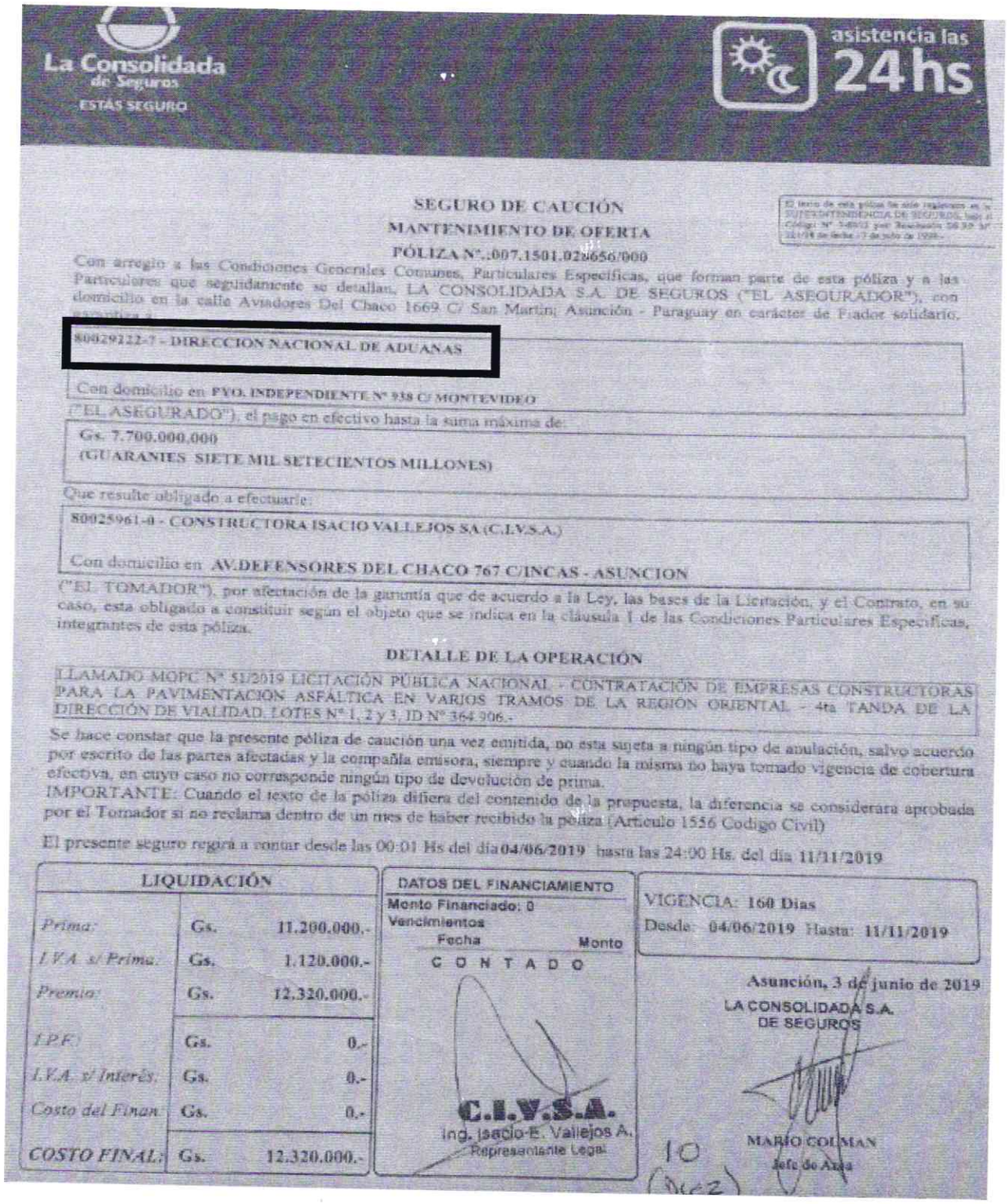

La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

SEGURO DE CAUCIÓN
MANTENIMIENTO DE OFERTA
PÓLIZA N°. 007.1501.020656/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, asegura a:

80029222-7 - DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Con domicilio en PYO. INDEPENDIENTE N° 938 C/ MONTEVIDEO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.700.000.000
(GUARANIES SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80025961-0 - CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (C.I.V.S.A.)

Con domicilio en AV.DEFENSORES DEL CHACO 767 C/INCAS - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LLAMADO MOPC N° 51/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTES N° 1, 2 y 3. ID N° 364.906.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 04/06/2019 hasta las 24:00 Hs. del día 11/11/2019

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	11.200.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	1.120.000.-
Premio:	Gs.	12.320.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	12.320.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha — Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: 160 Dias
Desde: 04/06/2019 Hasta: 11/11/2019

Asunción, 3 de junio de 2019
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

MARIO COLMAN
Jefe de Area

En este sentido, conviene analizar lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado que en la *Sección Instrucciones a los Oferentes* mencionan las siguientes cláusulas:

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Asesora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Como primer punto traemos la cláusula N°18.3[4], que establece de manera categórica que todas las ofertas que no están acompañadas por una Garantía de Mantenimiento que se adecue a los requisitos del PBC, serán rechazadas, en este entendimiento, el hecho de presentar una Póliza de Mantenimiento de Oferta a nombre de otra entidad del Estado diferente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones es un error sustancial que afecta directamente la posibilidad de ejecución de la Póliza en caso de verificarse una de las causales.

De esta manera, aceptar una oferta con una Garantía de Mantenimiento en donde el asegurado es la Dirección Nacional de Aduanas y no el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es una situación que contradice directamente lo establecido en la cláusula N° 28.2[5], limitando de manera considerable los derechos de esta Cartera de Estado al presentar el oferente en cuestión una Póliza de mantenimiento de Oferta que no podrá ser ejecutable en caso de verificarse una de las causales establecidas, como bien fue expuesto con anterioridad dicho documento no es susceptible de rectificación en esta instancia por tratarse de un documento sustancial que al momento de presentar la oferta debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

De igual modo, conviene citar la cláusula 28.3, que afirma lo siguiente "***Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por la Convocante*** *y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas..."*

Del mismo modo, la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas elaborado por la DNCP, expresa lo siguiente: "*Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada...Se verificará especialmente: Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) ...Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay un error fundamental como el monto* ***o la identificación de las partes, deberá ser rechazada****..."*

De todas las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones analizadas se puede concluir que la consignación errónea acerca del asegurado afecta la sustancialidad de la Garantía De Mantenimiento de Oferta para asegurar la seriedad de la oferta presentada por el oferente y la imposibilidad de subsanar ese defecto en esta instancia de evaluación.

Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la función principal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar la seriedad de las ofertas esta dependencia considera que la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS (C.I.V.S.A.) no se ajusta a los requerimientos del PBC, por no ser susceptible de ser una oferta elegible, por tanto, se sugiere **rechazar** la oferta misma.

En el mismo sentido, cabe mencionar el carácter **SUSTANCIAL** que el *Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, atribuye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante que no realice la presentación oportuna y adecuada del mismo, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Decreto Reglamentario N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N°*

[4] *"Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por* ***incumplimiento"****.*

[5] *Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b)* ***limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.***

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Abg. Ruben Dario Arbuena Soto
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Artículo 61°. Método de evaluación. *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****..."*

Asimismo, se informa que las demás Garantías de mantenimiento de Ofertas presentadas por los demás oferentes evaluados **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del anexo que se adjunta al presente dictamen.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes domiciliados en la República del Paraguay a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE*

Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa BENITO ROGGIO SA, y dos personas que integran la firma T&C SA figuran como profesores de la UNA, los mismos se encuentran con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2º en el inciso f) de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) y b) del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas evaluadas en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que todas las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el PBC conforme se desprende del anexo que se adjunta al presente Dictamen.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la *Sección I – Datos de la Licitación. Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII. Anexos Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **rechazar** las ofertas presentadas por la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS (C.I.V.S.A.) y el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION SA. Y ASOCIADOS** integrado por (CONSTRUCTORA ASUNCION SA y EDB CONSTRUCCIONES), de conformidad con lo expresado precedentemente y con respecto a las demás firmas se sugiere **Proseguir** de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente.

Jesús Manuel Simón Llar
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3[illegible]

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

REF.: LLAMADO N° 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD –. ID N° 364.906

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: LOS TRIGALES SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTO

LOTE 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	67.488.132.169		
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1051001671	Gs 2.621.801.995	4/6/2019	1/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	93.200.423.415		
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001672	Gs 3.919.659.645	4/6/2019	1/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: COVIPA SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO RUBIANI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	109.433.272.683		
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001678	Gs 4.038.647.366	4/6/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: CONCRET MIX SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN BOGARIN

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.690

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	145.318.355.947		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDAD SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
007.1501.028650/000	Gs 5.730.000.000	4/6/2019	11/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CONSORCIO SAN ROQUE
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO CORDERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	219.883.433.594		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDAD SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
007.1501.028653/000	Gs 7.650.000.000	4/6/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: CONSORCIO BTR
REPRESENTANTE LEGAL: TEODORO RIVEROS

LOTE 1

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	64.265.921.251		TOMADOR
Empresa Aseguradora	FENIX SA		TR COSTRUCCIONES SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004164	Gs 2.383.456.359	4/6/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

LOTE 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	4/6/2019	120	2/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	48.000.630.513		TOMADOR
Empresa Aseguradora	FENIX SA		TR CONSTRUCCIONES SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004165	Gs 1.655.191.007	4/6/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	95.939.749.787		TOMADOR
Empresa Aseguradora	FENIX SA		B&B SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004169	Gs 3.563.326.950	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira L
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34

Lorena Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos

6. OFERENTE: CONSORCIO DEL SUR
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR DANIEL DELGADO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	227.180.691.258		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CDD SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028659/000	Gs 7.610.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: EDIVISA
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	119.430.981.993		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		EDIVISA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001677	Gs 4.200.000.000	04/06/2019	01/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: CONSORCIO NATALIO
REPRESENTANTE LEGAL: Silvio Peña y Jorge Ozuna

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	202.349.815.262		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001679	Gs 6.545.000.000	04/06/2019	01/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

9. OFERENTE: PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELLADO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	268.990.874.791		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		AUGUSTO ORTELLADO
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028655/000	Gs 8.750.000.000	04/06/2019	11/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: TECNOEDIL SA
REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	101.958.201.071		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		TECNOEDIL SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028649/000	Gs 8.745.750.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

11. OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS SA
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO PAVETTI Y OSCAR FRANCO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	231.422.453.546		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		BENITO ROGGIO SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028651/000	Gs 8.000.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

12. OFERENTE: TOCSA
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO MIGUEL BLOMBERG Y SARA M. BLANCO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	242.608.900.683		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		TOCSA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001675	Gs 9.200.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

13. OFERENTE: DC INGENIERIA SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO DUARTE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	149.943.252.029		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		DC SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028647/000	Gs 4.850.000.000	04/06/2019	11/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

14. OFERENTE: CONSTRUPAR SA
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO R. SAMUDIO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	105.879.245.796		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		CONSTRUPAR SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001680	Gs 7.602.000.000	04/06/2019	02/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Milena Balbuena Soto
Directora
División de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

15. OFERENTE: CONSORCIO ITAPUA
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN NERI GAMARRA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	239.832.114.396		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SA		GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001676	Gs 7.300.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

16. OFERENTE: T&C SA
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN NERI GAMARRA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	239.832.114.396		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		T&C SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028652/000	Gs 8.400.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

17. OFERENTE: MM SA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MORENO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	133.406.469.093		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		MM SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028645/000	Gs 7.700.000.000	04/06/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

18. OFERENTE: COSNTRUCTORA ACARAY SA
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO D. MEZA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/06/2019	120	02/10/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	69.799.565.572		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CONSTRUCTORA ACARAY SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
0071501028657/000	Gs 2.610.000.000	04/06/2019	11/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

...orena Balbuena Soto
Directora
...de Asuntos Jurídicos
...O.P.C.

ANEXO

LLAMADO N° 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4Ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD " N° 364906.-	1. BENITO ROGGIO SA	2. TECNOEDIL SA	15. DC INGENIERIA SA	20.CONSTRUPAR	14,TOCSA	10. MM SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO

LLAMADO N° 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4Ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD " N° 364906.-	3. LOS TRIGALES SA	4. COVIPA SA	19. CONCRET MIX SA	18. CONSTRUCTORA ACARAY SA	8.T&C SA	11. EDIVISA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Silvero Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.690

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO

LLAMADO Nº 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4Ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD " ID Nº 364906.-	9. CONSORCIO BTR		16. CONSORCIO SAN ROQUE		17. PROEL INGENIERIA
	B&B SA	T.R CONSTRUCCIONES SA	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA	TECSUL SAE	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO

LLAMADO Nº 51/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4Ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD " ID Nº 364906.-	12. CONSORCIO DEL SUR		5. CONSORCIO NATALIO		7. CONSORCIO ITAPUA		
	VIAL SURSA	CDD CONSTRUCCIONES SA	CHAVES CONSTRUCIONES SAI	CALDETEC SRL	ING. CARLOS GUEYRAUD	ING. JUAN NERI	ING. RICARDO LEVY
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora